

INTERL 001359
RADICACION 2019-00201-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Estese a lo resuelto por el Superior, que Revocó la decisión de primera instancia. En consecuencia, se aprueban los inventarios y avalúos con las modificaciones realizadas por el superior. De otro lado se requiere a las partes para que manifiesten si es su deseo presentar la partición de mutuo acuerdo, dentro del término de ejecutoria del presente proveído, caso contrario se procederá a designar partidador de la lista de auxiliares de la Justicia.

NOTIFIQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac45970f0b290a0ccdba30312494080beafba579f6164ca532
ebf20f9bcda3ca**

Documento generado en 21/06/2021 11:53:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

a